



**NOTICIA PARA EL ACUSADO**  
**SENTENCIADO BAJO LA SUPERVISION DEL DEPARTAMENTO DE CORRECCIONES**

**DESPUES DE LA SENTENCIA PENAL Y DENTRO DE UN DIA LABORAL USTED DEBE  
PRESENTARSE DIRECTAMENTE  
AL DEPARTAMENTO DE CORRECCIONES  
1550 4<sup>th</sup> Ave South  
Seattle Washington  
206-516-7600**

**El horario de la oficina de probatoria es de 8:00 am hasta las 5:00 pm de Lunes a Viernes**

**INSTRUCCIONES GENERALES**

1. Si usted sigue en la cárcel después de su sentencia de hoy, usted esta obligado a presentarse dentro de un (1) día laboral, después de dejar la cárcel. Si usted queda en libertad un Viernes después de las 5:00 pm, debe presentarse el siguiente Lunes.
2. Si usted ha sido declarado culpable de una ofensa sexual y tiene el requisito de registrarse como un delincuente sexual, usted tiene la obligación de registrarse con la oficina local del Alguacil del Condado, después de ser liberado de la cárcel.
3. Si usted vive fuera del estado o desea mudarse fuera de este estado, el Departamento de Correcciones necesita una copia del Juicio y Sentencia, inmediatamente . Unicamente con este documento, y la aprobación final de la oficina del Interstate Compact, se le concederá el permiso para viajar fuera del estado por el Departamento de Correcciones de Washington.

Si usted no sigue dichas instrucciones, usted esta en violación de su Juicio y Sentencia.

**Usted fue puesto bajo la supervisión del Departamento de Correcciones. Las normas y condiciones impuestas por la Corte Penal van a estar en efecto inmediatamente. Todas las reglas y condiciones impuestas por el Departamento de Correcciones, van a estar explicadas en detalle durante la admission por su official de libertad condicional. Toda la información que usted facilite deberá ser veraz y correcta, en todo momento.**

**El incumplimiento a reportarse con el Departamento de Correcciones, puede resultar en una orden de detención y arresto.**

Revizado 22/03/2017